

Decreto N° 7504 que jubila a la profesora Maria Concepción Billini de Martínez.— G. O. N° 7329, del 19 de Septiembre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7504.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 21 de enero de 1951 por la señora María Concepción Billini de Martínez, ex-profesora de la Escuela Normal de Señoritas “Salomé Ureña”, de Ciudad Trujillo, quien ha servido en el Ramo de Educación y Bellas Artes durante más de 20 años y se encuentra en imposibilidad de seguir prestando sus servicios por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora María Concepción Billini de Martínez y se le asigna una pensión del Estado de treinta y seis pesos con trece centavos oro (RD\$36.13) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7505 que jubila a la señora Isabel W. Vicioso.— G. O. N° 7329, del 19 de Septiembre de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7505.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 4 de mayo de 1951 por la señora Isabel W. Vicioso, ex-Maestra de la Escuela de Emergencia de “El Guayabal”, de Bánica, quien ha servido en el Ramo de Educación y Bellas Artes durante más de